



# Resolución Directoral Regional

N° 1201 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 13 JUL. 2022

VISTO: El expediente N° 019-2022582636 del Informe N° 042-2022-GRSM/DRE/ATC, la Nota de Coordinación N° 689-2022-GRSM-DRE-DGP. y demás antecedentes adjuntos en un total de diecisiete (17) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones, títulos técnicos y Auxiliar Técnico correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Que, con OFICIO N° 066-D/CETPRO-LP-2022, Exp. N° 019-2022058666, de fecha 04/07/2022, el CETPRO Publico "La Primavera" del distrito y provincia de Moyobamba, solicita la inscripción y expedición de título; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 042-2022-GRSM/DRE/ATC, concluye que la recurrente ha cumplido con presentar la documentación para la obtención del Título de Técnico con mención en la especialidad que se indica en la parte resolufiva de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 316-2021-GRSM/GR.







# Resolución Directoral Regional

N° 1201 -2022-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 13 de julio de 2022, el Título de Técnico de la egresada del Ciclo Medio del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "LA PRIMAVERA" del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

**CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO (CETPRO) "LA PRIMAVERA" DE MOYOBAMBA.**

**TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: GASTRONOMÍA.**

- HERRERA ALBERCA, JHOCSEREDITH

**N° DE TÍTULO**

000369-T-DRESM

los administrados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente a

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V  
BLCM/Espec. (e).  
13/07/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
SECRETARÍA QUEVEDO presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Moyobamba, 13 JUL. 2022

Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470